



RESOLUCION No. 0712-AD-79

Lima, 12 de Octubre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, doña Felcita Irma Cordero Bonilla, Grado III Sub-Grado 5, - Técnico en Deporte Educativo de la Dirección Nacional de Educación Física y destacada a la Federación Peruana de Voleibol, solicita licencia - sin goce de haber por razones de estudio en Estados Unidos de Norte América, a partir del 17 de Abril al 31 de Agosto de 1979;

Que, la referida solicitud se encuentra acreditada con la constancia de inscripción para la realización del curso de capacitación;

Que, es política del Supremo Gobierno incentivar la capacitación de sus trabajadores;

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley Nº 11377, Artículo 97º de su Reglamento, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº - 20555; y

De conformidad con los informes emitidos por la Dirección Nacional de Educación Física, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, en vía de regularización a doña FELICITA IRMA CORDERO BONILLA, Grado III Sub-Grado 5, Técnico en Deporte Educativo de la Dirección Nacional de Educación Física, licencia sin goce de haber, a partir del 17 de Abril al 31 de Agosto de 1979.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : Licencia sin goce de haber por razones de estudio Srta. Felícita Irma - Cordero Bonilla.

INFORME N° 460-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1) Dona Felícita Irma Cordero Bonilla, Grado III Sub-Grado 5 de la Dirección Nacional de Educación Física solicita, en vía de regularización, licencia sin goce de haber por razones de estudio a partir del 17 de abril hasta el 31 de agosto de 1979. Para tal efecto, la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo una constancia de inscripción de la realización de un Curso de Inglés, otorgada por la Universidad de Arizona - Tucson.

Según se desprende del Informe N° 312-UP-79 de 07 de Setiembre del año en curso de la Unidad de Personal, dicha Unidad estima procedente otorgar la licencia solicitada por la recurrente; asimismo, informa que el retraso obedece a que la interesada ha presentado en fecha reciente los documentos que acreditan la capacitación recibida en los Estados Unidos de Norte América.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder en vía de regularización a doña Felícita Irma Cordero Bonilla, Grado III Sub Grado 5 Técnico en Deporte Educativo de la Dirección Nacional de Educación Física, licencia sin goce de haber a partir del 17 de abril hasta el 31 de agosto de 1979, en aplicación a lo dispuesto por el Art. 57° del D.L. 11377 -Estatuto y Escalafón del Servicio Civil- y Art. 97° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 522 de 26. JUL. 50.

Lima, 11 de Octubre de 1979.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 1487.



"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
11 SET. 1979
Asado
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

2290
11 OCT. 1979

(INRED)

INFORME N° 312-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA SIN GOCE DE HABER-Srta. FELICITA I. CORDERO B.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 1487
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 7 de Setiembre de 1979

EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
11 0 SET. 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia sin goce de haber, de doña FELICITA IRMA CORDERO BONILLA, Grado III Sub-Grado 5, Técnico en Deporte Educativo de la Dirección Nacional de Educación Física, por razones de capacitación en el extranjero, a partir del 17 de Abril al 31 de Agosto de 1979.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder en vía de regularización lo solicitado por la referida servidora.

Asimismo, me permito informarle que el retraso obedece a que la interesada ha presentado en fecha reciente los documentos que acreditan la capacitación recibida en los Estados Unidos de Norte América.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

J. Zubieta
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
dqp.

Visto el Informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva, para los fines consiguientes.

L/10/9/79

J. Brush
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED